ANÁLISIS DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR:

Modalidad de contratación	**MINIMA CUANTIA.**
Objeto del contrato	***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN, EL TRANSPORTE Y EL HOSPEDAJE DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020"***
Valor estimado del contrato	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS** **($ 84.000.000) MCTE**
responsable del Estudio	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO – DIRECCION DE GRUPOS ETNICOS Y POBLACION VULNERABLE**

INTRODUCCIÓN

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1 .1 .1 .6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El municipio de Ibagué, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1 993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan. El pliego de condiciones elaborado por el Municipio de Ibagué para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1 .1 .7 .1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de menor cuantía. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETIVO

El objetivo del presente análisis del sector para el proceso es identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de asociación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO:

El análisis del sector aborda las siguientes etapas:

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
4. ASPECTOS ECONÓMICOS.
5. ANÁLISIS JURÍDICO
6. PROBABILIDAD DE RIESGOS
7. CONCLUSIONES

1. ASPECTOS GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales", "Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(...) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector*" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)".*

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, sector servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad expuesta anteriormente.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Para iniciar el análisis del mercado, es necesario mencionar el comportamiento de la economía colombiana en un panorama nacional e internacional.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Conforme a lo expuesto y teniendo en cuenta los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "IBAGUE PARA TODOS 2024 – 2027", la Alcaldía Municipal de Ibagué ha priorizado como foco de nuestro trabajo a los grupos poblacionales en situaciones de alta vulnerabilidad ante la violencia en el país, concretamente víctimas del conflicto armado, poblaciones afrodescendientes, pueblos indígenas y población campesina, en especial a las mujeres.

Esta priorización se da en coherencia con nuestro propósito de contribuir al fortalecimiento del Estado Social de Derecho para la prevención de conflicto y construcción de la paz a través de iniciativas que promuevan el desarrollo humano sostenible, la igualdad de género, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a los efectos de la violencia.

El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 que son fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes allí consagrados; así mismo, facilitar la participación de todos en decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación", así como también el artículo 51 de la citada norma consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Se procede a efectuar el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7° de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de la planeación en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios de transporte.

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".*

Por lo anterior, la Administración Municipal en el marco de la implementación de la Política pública de atención a víctimas del conflicto armado, tiene como objetivo garantizar el derecho a la participación de las víctimas según la ley 1448 de 2011, por lo que en el municipio de Ibagué, existe la Mesa Efectiva de Participación de Víctimas del conflicto armado interno del Municipio de Ibagué, las cuales según lo consagrado por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas,

(...) hacen parte de los espacios que el Estado ofrece a la población para garantizar la incidencia en las políticas que los afectan. Son también los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las víctimas.

También son espacios legales de representación de las víctimas y, como tal, parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV. Las Mesas

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

de Participación no son asambleas de víctimas, o de sus organizaciones; a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación. (...)[1]

Que, dentro de un marco de justicia transicional, como el desarrollado por la Ley 1448 de 2011, la participación efectiva de las víctimas, en condiciones de igualdad y equidad, está ligada al respeto de su dignidad humana y contribuye a su reconocimiento como titulares de derechos, a la recuperación de la confianza cívica en las relaciones recíprocas y con las instituciones democráticas, y a la promoción de un orden social justo.

Que el artículo 192 de la Ley 1448 establece que: *"Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma". Y que, además, "debe garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal".*

Que el artículo 194 de la Ley 1448 de 2011 establece que "*Para garantizar la participación efectiva, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las Víctimas, contarán con un Protocolo de Participación Efectiva, a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación y, que "ese Protocolo de Participación Efectiva deberá garantizar que las entidades públicas encargadas de tomar decisiones en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de atención y reparación", situación por la cual la administración debe tener en cuenta las observaciones o solicitudes presentadas por las Mesas de Participación de Víctimas, de tal forma que exista una respuesta institucional respecto de cada situación".*

Considerando que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario es el ente Municipal que viene adelantando procesos de fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos más vulnerables del Municipio de Ibagué entre los cuales se encuentra la población víctima del conflicto, que en su deber de atención inmediata, de acuerdo a la población recepcionada en el Municipio y enviada a los diferentes entes del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Procuraduría Provincial, Procuraduría Regional), donde se efectúa la declaración formal, para que sea otorgada la Ayuda Humanitaria.

Por consiguiente, corresponde a la Administración Municipal garantizar el derecho a la participación de los Integrantes de la Mesa Municipal de Participación de Victimas de Ibagué y por tal razón contratar una persona natural o jurídica con la experiencia e idoneidad pertinente a fin de que preste los servicios de transporte y servicios de logística para la realización del encuentro de intercambio de experiencias a la ciudad de Barranquilla, conforme a la resolución N.01668 de 30 de diciembre de 2020.

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría De Desarrollo Social Comunitario y a través de la Dirección Grupos Étnicos y Población Vulnerable, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos, de la siguiente forma:

[1] Tomado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/mesas-de-participacion/87

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

VIABILIDAD DEL PROYECTO

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico. Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la secretaria de Desarrollo Social Comunitario tiene como misión la de promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios. Dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario en beneficio de la calidad de vida de los ibaguereños.

Así mismo y de conformidad con el Decreto 1000-0425 del 21 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía Municipal de Ibagué. La Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, es la encargada de dirigir y coordinar los proyectos para todos los grupos poblacionales, vulnerables, diversos y con énfasis en la mujer, Adultos mayores, grupos étnicos, **las víctimas del conflicto armado**, las personas en condición de discapacidad, niños y la juventud del municipio de Ibagué, entre otros; logrando mejores condiciones de vida, inclusión en la sociedad y elaboración y actualización de políticas públicas.

Que, para ejecutar el Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con la cual busca contratar: "*La prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar la alimentación, el transporte y el hospedaje de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas de Ibagué, con el fin de facilitar su participación en el encuentro de intercambio de experiencias en la ciudad de Barranquilla, conforme a lo establecido en la Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020*" para las víctimas del conflicto armado a la luz de la Ley 1448 de 2011 que garanticen la seguridad, la alimentación y las demás ayudas humanitarias, enmarcadas en el marco normativo vigente.

1. Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto "**COMPROMISO CON LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA**", se constató que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué con el código BPPIM N.º 2024730010063. Y con el rubro presupuestal 2.11.3.2.02.01.002-01, con objeto de gasto: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.

- **CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

Que, la Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Consejo Municipal mediante acuerdo N° 006 del 05 de junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, plantea la realización de estrategias que garanticen la accesibilidad de las poblaciones vulnerables a diferentes espacios que ofrece la sociedad en sus derechos como ciudadanos activos y participativos.

El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027, es que a través del aprovechamiento de sus potencialidades culturales, artísticas, y con infraestructura competitiva para el futuro, sus habitantes logren articuladamente de la mano de la institucionalidad tener una ciudad modelo de inclusión social, equitativa, unida, justa y con oportunidades de Crecimiento económico, ambiental, digital, que permitan mejorar la calidad de vida y desarrollo para su población desde su primera

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

infancia, hasta su ciclo final de vida.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, requiere en la actualidad **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN, EL TRANSPORTE Y EL HOSPEDAJE DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020",** y que mediante diversas estrategias y acciones transversales garantizan los derechos de la población víctima del conflicto armado, respaldando las condiciones que permitan llevar una vida digna y el goce efectivo de los derechos, articulando con los demás sectores nivel nacional, departamental y municipal que permitan el cumplimiento de la ley 1448 de 2011 y la normatividad vigente, a través de un trabajo interinstitucional en los componentes de prevención y protección, asistencia y atención, entre otros; por lo que una de las metas a las que apunta la alcaldía municipal de Ibagué en cumplimiento del plan de desarrollo es beneficiar a la totalidad de las víctimas del conflicto armado.

Conforme a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024-2027", se establecen siete acuerdos, los cuales se agrupan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de estas líneas estratégicas es "Cultura y Sociedad Para Todos", la cual se desarrolla en el Acuerdo Cinco (5) "Acuerdo por la vida". Este acuerdo engloba diversas iniciativas, entre ellas:

- Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo"
- Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro
- Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales
- Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias
- Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana
- Acuerdo por el buen gobierno

Que, conforme a lo anterior, tenemos dentro del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: "Ibagué Para Todos" el cual se fundamenta en Siete Acuerdos agrupándose en Cinco grandes Líneas Estratégicas: "Línea Estratégica (Cultura y Sociedad Para Todos; la cual se encuentra en el acuerdo Cinco 5 Acuerdo por la vida, Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo", Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro, Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales, **Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias**, Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana y Acuerdo por el buen gobierno)

Sector Inclusión Social y Reconciliación Programa 4101 Ibagué Caminos de Paz "Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas"

Con el siguiente proyecto a ejecutar: "**COMPROMISO CON LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA"** cuyo objetivo específico es: Apoyar a la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, para su funcionamiento dando cumplimiento a la resolución 01668/2020.

Por lo que una de las metas a las que apunta la alcaldía municipal de Ibagué en cumplimiento del plan de desarrollo es beneficiar a las víctimas del conflicto armado, mediante el viaje de experiencias. Como meta de producto el programa establece:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

META	Línea Base	Meta
Apoyar a la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, para su funcionamiento dando cumplimiento a la Resolución 01668/2020	1	1

En la cual se encuentra la siguiente actividad: **6.1.1** Generar un apoyo económico para garantizar el funcionamiento y operación de la mesa de victimas según la ley 1448/2011.

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

- PACTO POR LA EQUIDAD: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa 4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Plan De Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024 - 2027"
Sector: Inclusión Social y Reconciliación
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
Programa 4101 Programa: IBAGUE CAMINOS DE PAZ.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con base a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y a través de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente[2] , de la siguiente forma:

A. OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN, EL TRANSPORTE Y EL HOSPEDAJE DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020."

2

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra relacionada con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	(90) servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	(16) servicio de banquetes y catering.
78111800	(78) servicio de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) transporte de pasajeros por carreteras
90111501	(90) servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(11) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	(15) Hoteles, moteles y pensiones
78111502	78) servicio de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(15) Transporte de pasajeros Aérea

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

C. PLAZO: La duración del contrato será de **DIEZ (10)** días calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

D. VALOR: El presupuesto que se destinara para el convenio cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar la alimentación, el transporte y el hospedaje de los miembros de la Mesa Municipal de Víctimas de Ibagué, con el fin de facilitar su participación en el encuentro de intercambio de experiencias en la ciudad de Barranquilla, conforme a lo establecido en la Resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020" corresponde a la suma de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000) M/CTE.

E. FORMA DE PAGO: El valor del contrato El valor del contrato resultante del presente, será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en UN (01) ÚNICO PAGO TOTAL, por valor de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y presentación del informe correspondiente.

Para el pago se debe presentar los siguientes documentos:

1. Factura o documento equivalente.
2. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y Parafiscal de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
3. Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
4. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA: Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ solo adquiere obligaciones con el Contratista y, en ninguna circunstancia, aceptará pagos a terceros.

PARAGRAFO PRIMERO: RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS – El Recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla el cual se efectuará a manera de retención conforme al primer

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

pago realizado por la entidad en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo municipal 001 de marzo 04 de 2024 y reglamentado por el Decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024.

El Recaudo de los ingresos por concepto de Estampillas de **Procultura** en una base de uno punto cinco por ciento (1.5%); **Pro Bienestar al Adulto Mayor** con una base del dos por ciento (2.0%); la tarifa de la **Tasa pro deporte** que corresponde al (2.0%) del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0011 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.
La Alcaldía no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

El valor del contrato resultante del presente proceso será asumido por la Alcaldía de Ibagué en las condiciones enunciadas con anterioridad.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

En aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formulo el plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024 – 2027" ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Dentro del plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027", se incluye el proyecto: *"COMPROMISO CON LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA"*, en este sentido dentro de sus objetivos se encuentra la implementación de proyectos sociales que generen espacios de participación incluyente con representación de las victimas con enfoque diferencial en escenarios políticos, sociales y culturales en el municipio de Ibagué

Es así como la Administración Municipal, a través de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, busca a través del presente contrato, garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027.

Para la contratación de los bienes y/o servicios aquí requeridos se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas en las que se deberá garantizar la prestación de servicios para treinta (30) personas, quienes realizarán sus desplazamientos en el año 2025, en la cual se le deberá garantizar los siguientes requerimientos:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Ítem	Descripción del elemento	Unidad	Cantidad
	Transporte terrestre		
1	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo, con bodega amplia, hasta para 40 personas, desde Ibagué (Tolima) y hacia la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).	Servicio	1
2	Transporte en vehiculo tipo bus de turismo para trayecto interno en la ciduad de Barranquilla desde el Aeropuerto Ernesto Cortissoz hasta Hotel en Barranquilla.	Servicio	1
3	Transporte en vehiculo tipo bus de turismo para trayecto interno en la ciduad de Barranquilla desde Hotel en Barranquilla hasta el Aeropuerto Ernesto Cortissoz.	Servicio	1
4	Transporte en vehiculo Tipo Bus de Turismo, con Bodega amplia, hasta para 40 personas, desde Bogota (Cundinamarca) y hacia la ciudad de Ibague (Tolima).	Servicio	1

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

	Transporte aéreo		
5	Tiquete aereo Bogotá (Aeropuerto El Dorado) – Barranquilla (Aeropuerto Ernesto Cortissoz).	Tiquete	1
6	Tiquete aereo Barranquilla (Aeropuerto Ernesto Cortissoz) – Bogotá (Aeropuerto El Dorado).	Tiquete	1
7	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad, en la ciudad de Barranquilla.	Noche	1
8	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad, en la ciudad de Barranquilla	Noche	1
9	Alojamiento en acomodación multiple, en hotel ejecutivo 3 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad, en la ciudad de Barranquilla	Noche	1
	Alimentación		
10	Refrigerio: Opcion1:Emparedado de jamón, queso y verduras Opcion 2: Pastel de pollo o carne hojaldrado Opcion3: Arepa rellena de pollo, carne o mixta. Opcion 4: Arepa de huevo Cualquiera de las opciones acompañado de jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar	Unidad	1
12	Desayuno: Opcion 1: Porción de Fruta, huevos al gusto, Pan, Bebida caliente, jugo natural de 250 ml o Opcion 2: Caldo, Pan, Bebida caliente	Unidad	1
11	Almuerzo o cena: Opcion 1: Almuerzo o cena ejecutivo una proteina, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar Opcion 2: Almuerzo o cena con entrada, plato fuerte con dos acompañamientos, postre (variado), jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar	Unidad	1

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

	Actividades y eventos		
12	Recorrido en bus o chiva por lugares de interés turístico e histórico (mínimo 3 lugares).	Servicio	1
13	Noche de integración cultural temática: música en vivo, 90 cócteles, 50 snacks de bienvenida (carnes frías, quesos, frutas y/o frutos secos).	Servicio	1
14	Gorras/cachuchas para los representantes de la mesa, con logo e identificación del evento.	Unidad	1
15	Agendas para los representantes de la mesa, con logo institucional y diseño personalizado.	Unidad	1

En ese orden de ideas, se tienen como objetivos y metas para la atención de las víctimas, las siguientes condiciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución del contrato asi:

- Garantizar la disponibilidad de un guía o coordinador durante los días del viaje.
- El valor debe incluir todos los costos asociados a la operación, es decir, se debe garantizar el suministro de combustible y lubricantes, mantenimiento, conductor y cualquier otro concepto que se origine por la prestación del servicio.
- Se deben considerar los costos de legalización y demás impuestos de contratación.
- El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones Técnico-mecánicas del transporte, requeridas por la Superintendencia de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el artículo 31 del decreto 174 de 2001, y con el artículo 27 del Código Nacional de Tránsito terrestre-Ley 769 de 2002.
- El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las excelentes condiciones de atención, servicio, acomodación e instalaciones del Hotel.
- El proponente deberá acreditar el cumplimiento del servicio de alimentación de los y las participantes del intercambio de experiencias, que se suministre en las mejores condiciones de higiene en un sitio adecuado y de excelente calidad, previendo los protocolos de bioseguridad.

NOTA: Las condiciones técnicas señaladas anteriormente, deberán ser acreditadas mediante carta de compromiso suscrita por el proponente, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En cumplimiento de lo Previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con lo estipulado en el artículo 15 del decreto 1510 de 2013 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "*Colombia Compra Eficiente*", la Alcaldía de Ibagué, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN, EL TRANSPORTE Y EL HOSPEDAJE DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE FACILITAR SU PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA*

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

RESOLUCIÓN 01668 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020."
Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas.

ASPECTOS GENERALES

ECONÓMICO

En el mercado Nacional se cuenta con empresas de reconocida trayectoria, las cuales tienen la capacidad de proveer los bienes o elementos requeridos, razón por la cual para el presente proceso pueden presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales domiciliadas o con sucursal en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) existentes en el mercado nacional, que tengan expresamente contemplado dentro de su objeto social o actividad, el objeto similar o igual del proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de acuerdo a las características establecidas en el mismo.

Por consiguiente, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, sector servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad expuesta anteriormente.

Desde una perspectiva general el turismo se define como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, por un periodo inferior a un año, por motivos personales o de negocios/profesionales. Estas personas se denominan visitantes y el turismo tiene que ver con sus actividades, de las cuales algunas implican un gasto turístico, el cual se refiere al dinero pagado por la adquisición de bienes y servicios de consumo, y de objetos valiosos, para uso propio o para regalar, durante los viajes turísticos y para los mismos.

El turismo se diferencia de acuerdo con el origen del visitante y lugar donde realiza el viaje:

- Turismo receptor: es el realizado por los extranjeros que visitan al país.
- Turismo emisor: es el realizado por los residentes de Colombia fuera del país.
- Turismo interno: es el realizado dentro de las fronteras nacionales de Colombia por los propios residentes del país.

Las actividades características del turismo son aquellas que generan principalmente productos propios del turismo, que son aquellos que cumplen uno o ambos de los siguientes criterios:

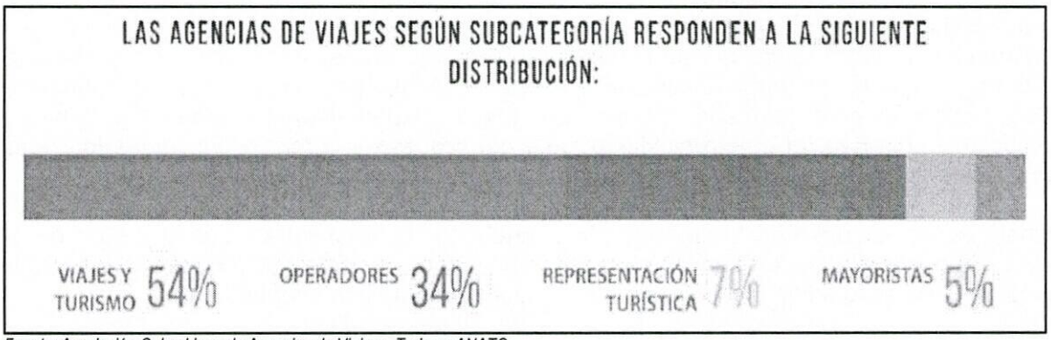
- El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante del gasto total turístico (condición de la proporción que corresponde al gasto/demanda).
- El gasto turístico en el producto debería representar una parte importante de la oferta del producto en la economía (condición de la proporción que corresponde a la oferta).

Este criterio supone que la oferta de un producto característico del turismo se reduciría considerablemente si no hubiera visitantes.

El término industrias turísticas incluye aquellas que producen normalmente productos característicos del turismo. Para el análisis del sector a partir de las actividades según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme se entenderá como sector del turismo las divisiones que están directamente relacionadas con el código TUHG (Turismo, Hotelería y Gastronomía), que en términos generales incluyen: el alojamiento, los servicios de comida y bebidas, las agencias de viajes y turismo, la organización de convenciones y eventos y las actividades de ocio y esparcimiento. Este análisis se detallará en la Sección 2.1 sobre Aspectos generales del turismo en términos de actividades

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

económicas CIIU. La Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) define como Prestador de Servicios Turísticos a toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Turismo- RNT. La Ley 300 de 1996 en el Artículo 61° estableció el Registro Nacional de Turismo - RNT y el Artículo 12° de la Ley 1101 de 2006 define los prestadores de servicios turísticos obligados a registrarse en el RNT antes de iniciar sus operaciones en Colombia. El Artículo 62° de la Ley 300 de 1996, el Artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 (modifica el Artículo 62 de la Ley 300/96) y el Artículo 16° de la Ley 1558 de 2012 (modifica el artículo 3° de la Ley 1101 de 2006 y el 62° de la Ley 300 de 1996), relacionan cuales son los Prestadores de Servicios Turísticos aportantes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo.



Fuente: Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Un sector en términos de economía es el conjunto de actividades productivas o comerciales y uno de estos grupos es el sector terciario hoy denominado sector de servicios, el cual se dedica a brindar atención a las diferentes necesidades que se presenten y así dar satisfacción a la población. En este orden de conceptos el sector terciario, se encuentra compuesta por varios grupos y algunos como:

- Actividades financieras: bancos, bolsas y seguros
- Actividades de transporte y comunicación
- Turismo y hotelería
- Actividades de servicio: administración, gestión, consultoría y asesoría.
- Servicios personales: actividades estéticas, educación, hospitales.
- Servicios de diversión: cine, teatro, parques, deporte, música y etc.
- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.

Dentro del ámbito de la aviación civil y de acuerdo con el Código de Comercio. Art.1853. servicios aéreos y empresas que lo prestan, se entiende por servicios aéreos comerciales los prestados por empresas de transporte público o de trabajos aéreos especiales. Son empresas de transporte público las que, debidamente autorizadas, efectúan transporte de personas, correo o carga. Son empresas de trabajos aéreos especiales, las que, con igual autorización, desarrollan cualquier otra actividad comercial aérea. Las Empresas troncales de transporte público interno, son aquellas autorizadas para prestar servicios preferentemente en las rutas designadas por la Aero civil como troncales. Sin embargo, podrán prestar servicios en rutas secundarias si así se les autoriza expresamente.

El Transporte aéreo comercial secundario es el que se realiza en las rutas no calificadas como troncales por la Aero civil. Sin embargo, las empresas podrán desarrollar servicios en rutas troncales cuando así lo autorice expresamente la Autoridad Aeronáutica por razón de especial conveniencia pública.
El Transporte Aéreo Comercial Regional es el que se realiza en rutas no troncales, en regiones apartadas del país donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales) son de menor cubrimiento y categoría. La autoridad aeronáutica puede autorizar en esta modalidad, empresas de transporte público aéreo para servir estas rutas, siempre y cuando no estén siendo servidas previamente por ninguna empresa que desarrolle transporte aéreo secundario.

El Transporte público aéreo de aerotaxi es el prestado por sociedades reconocidas por la Autoridad Aeronáutica como empresas de servicios aéreos comerciales de transporte público aéreo no regular y cuya denominación de Aerotaxi lo caracteriza por prestar el servicio sin estar sujeto a las modalidades de itinerario, condiciones de servicio y horarios fijos que se anuncien al público. Los servicios no regulares de aerotaxi no deben constituir competencia indebida a los servicios, regulares y tarifas estarán determinadas por el tiempo de disponibilidad de la aeronave.

El Transporte aéreo de carga es el autorizado expresamente por la Aerocivil para desarrollar primordialmente tal tipo de transporte. Podrá desarrollar un Transporte Aéreo especial de Carga con aeronaves que no sean de tipo Jet, circunscrito solamente al ámbito nacional, cubriendo especialmente regiones apartadas donde las comunicaciones terrestres son de difícil acceso y las condiciones de la infraestructura aeronáutica (pistas, radio ayudas, terminales, etc.) son de menor cubrimiento y categoría.

AGENCIAS DE VIAJES:

Agencias de Viajes y Turismo: Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales, para ser operados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas legalmente en el país; organizar, promover y vender planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional; reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos; tramitar y prestar asesoría al viajero en la obtención de la documentación requerida para garantizarle la facilidad de desplazamiento en los destinos nacionales e internacionales; prestar atención y asistencia profesional al usuario en la selección, adquisición y utilización eficiente de los servicios turísticos requeridos; reservar cupos y vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte.

Las Agencias de Viajes Operadoras: Operar dentro del país planes turísticos, programados por Agencias de Viajes del exterior y del país; Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ellas mismas, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del territorio nacional; Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia; Brindar equipo especializado tal como implementos de caza y pesca, buceo y otros elementos deportivos, cuando la actividad lo requiera; Prestar el servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el Registro Nacional de turismo.

Agencias Viaje Mayoristas: Programar y organizar planes turísticos nacionales e internacionales, para ser ejecutados por Agencias de Viajes Operadoras y vendidos por Agencias de Viajes y Turismo; Programar y organizar planes turísticos para ser operados fuera del territorio nacional por sus corresponsales o agentes y para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo; Promover y vender planes turísticos hacia Colombia, para ser ejecutados por las Agencias de Viajes Operadoras establecidas en el país; Reservar y contratar alojamiento y demás servicios turísticos, para ser vendidos por las Agencias de Viajes y Turismo.

ESCENARIOS DE PRONÓSTICOS PARA EL TRÁFICO DE PASAJEROS

Para el mercado de transporte aéreo en Colombia se pronostica un crecimiento en un 125% para los próximos 20 años, esto refleja un adicional de 37.9 millones de viajes para pasajeros para el año 2037. Donde se valide estas cifras, esta creciente demanda aportaría aproximadamente $17 mil millones del PIB y una creación de 860.200 empleos.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

En la siguiente tabla notamos los pronósticos de pasajeros, aporte al PIB y empleos para Colombia para el año 2037.

		PASAJEROS	US $ PIB	EMPLEOS
2017		30.3 m	$7.5 bn	600,366
2037	Tendencia actual	68.2 m	$17 bn	860,222
	Pronóstico al alza	153.6 m	$38.3 bn	1,972,622
	Pronóstico a la baja	51 m	$12.7 bn	639,095

Fuente: Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO

PROCESO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

En particular, en el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas necesariamente compiten entre sí para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más bajos a los consumidores. Este hecho mejora el bienestar social, pues acerca el resultado del mercado a uno de equilibrio competitivo.

ESTRUCTURA DE PRECIO DE LOS TIQUETES AÉREOS

Mientras que el crudo en los cinco primeros meses del año bajó un 16 por ciento, los pasajes aéreos en igual periodo (último dato que se tiene) subieron 0,82 por ciento. Para unos, son varias las razones por las cuales la relación no es directamente proporcional. Una es el combustible que usan los aviones, que es muy diferente al que se utiliza para los automóviles, pues el primero es mucho más puro y eso hace que el costo de transformar el petróleo a combustible para las aeronaves, que se llama Jet A1, sea más alto.

La reducción del precio del petróleo no se traduce automáticamente en una disminución proporcional del costo del combustible de aviación (Jet A1), ya que el crack (diferencial entre el precio del petróleo y el del combustible Jet A1 refinado) se ha mantenido muy alto. Pero a esto hay que sumarle el dólar. Si este sube, impactará también los costos para las aerolíneas, pues hay insumos que deben ser pagados en esa moneda, lo que al final genera un efecto neutro.

Las aerolíneas, en general, están renovando sus flotas de aviones por aeronaves más eficientes en el uso de combustible. La Asociación del Transporte Aéreo de Colombia (Atac) explica que aspectos como los seguros que deben adquirir las aerolíneas para los aviones, la tripulación y los pasajeros representan un 14,5 por ciento en la estructura de costos. Por eso, si baja el crudo, eso no implica pasajes más baratos. Para determinar algunos de los factores que inciden en los costos del transporte aéreo es necesario mencionar que las condiciones inherentes a este tipo de mercado lo caracterizan como de estructura oligopólica, es decir que no se comporta bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existen externalidades, no hay entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta, entre otras.
El mercado de transporte aéreo se desarrolla bajo un ambiente de competencia imperfecta, no solo en la producción del servicio final de transporte, sino por la dinámica de su cadena básica de insumos y otras características que afectan los costos del transporte aéreo.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Para iniciar un sector en términos de economía es el conjunto de actividades productivas o comerciales y uno de estos grupos es el sector terciario y hoy denominado el sector servicios que se dedican a la satisfacción de las diferentes necesidades de las personas.

Como este sector de los servicios es tan diverso ya que en él participan no solo el sector privado sino también el sector público que busca como objetivo general para ambos sectores satisfacernos con algún producto o necesidad en beneficio de la población. Y es precisamente el sector público que juega un papel muy importante en la economía de un país ya que todos los ciudadanos están atentos a que sus dineros por concepto de impuestos se reviertan en una mejor calidad de vida en los servicios que ofrece para la población como es, por ejemplo: la educación, la salud, la justicia, el saneamiento básico, el bienestar, la atención a la población más vulnerable; donde todos esperemos que se aumente la calidad y la cobertura.

El Estado como principal agente y quien lidera el cumplimiento de las políticas públicas en especial para aquellas personas o grupos poblacionales que están en situación o condiciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación o situación de debilidad en todos y cada uno de los rincones de nuestro país y fiel al mandato dictado en la Constitución Nacional donde debe promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes; debe articular junto con las demás instituciones tanto del orden nacional, departamental o municipal todos los programas destinados al bienestar social de la población sin distingo de raza, credo, condición social o política.

1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2025

Información junio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0.10%, la variación año corrido fue 3.74% y la anual 4.82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

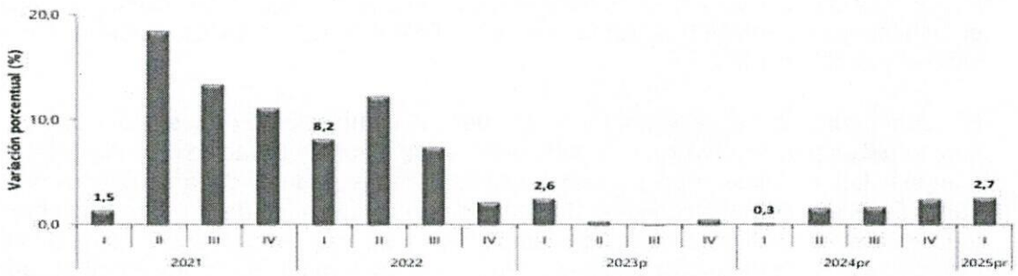
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de mayo 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%. 4 boletín técnico.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[p]

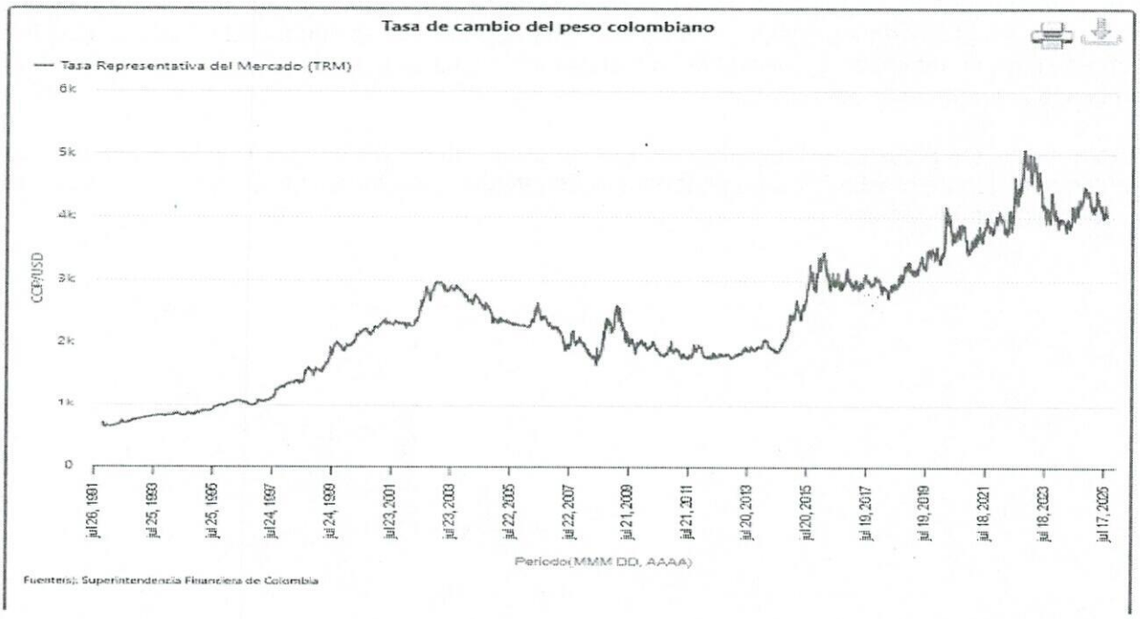
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[p] I / 2024[p] I	2025[p] I / 2024[p] IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.1	15.2
Explotación de minas y canteras	-5.0	8.0
Industrias manufactureras	1.4	0.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[r]	-1.2	0.9
Construcción	-3.5	-1.8
Comercio al por mayor y al por menor[r]	3.9	0.4
Información y comunicaciones	0.7	-1.0
Actividades financieras y de seguros	3.1	1.0
Actividades inmobiliarias	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[r]	1.0	0.6
Administración pública, defensa, educación y salud[r]	3.5	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[r]	15.1	4.1
Valor agregado bruto	**2.7**	**0.6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.7	0.3
Producto Interno Bruto	**2.7**	**0.6**

Fuente: DANE, PIB_T
[p] preliminar
[r] cifras con actualizadas de volumen con año de referencia 2015.
"Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental"
"Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida"
"Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo"
"Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales"

PARAGRAFO: se hace claridad que se ha revisado la plataforma oficial del DANE, para consultar información sobre el PIB con respecto al segundo trimestre del año 2025, verificando que la misma no se encuentra actualizada por tal motivo se adjunta el reporte del primer trimestre.

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO- TRM (VARIABLE ECONÓMICA)

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 14 de agosto del 2025 subió 3.52 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.09% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 0.45% (18.23 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior (2024), pero subió un 0.42% (16.74 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior (julio).



ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el entendimiento de los factores a tener en cuenta en una contratación es necesario investigar cómo ha sido el comportamiento de las entidades en la contratación de este tipo de servicios, teniendo en cuenta el objeto y el valor contratado.

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

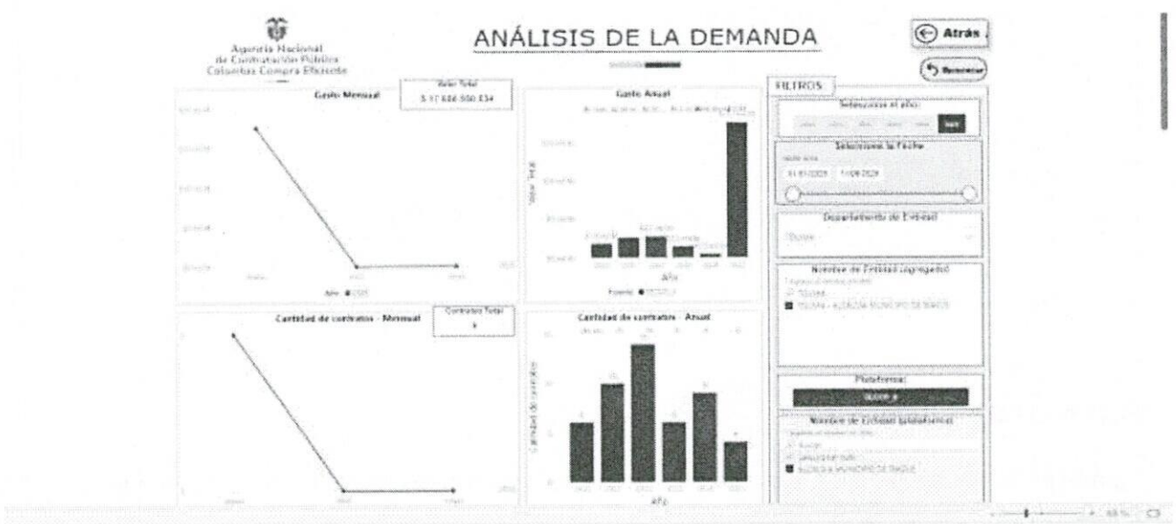
Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de Contratación, encontrándose varios contratos con similares objetos de contratación.

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
AI-MC-1861-2023	ALCALDIA DE IBAGUE	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISITICO PARA LA ALIMENTACION, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS PARA ASISTIR AL ENCUENTRO DE INTERDAMBIO DE EXPERIENCIAS A LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) CONFORME A LA RESOLUCION 01668 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020	$ 74.060.000	10 DIAS	MINIMA CUANTIA
AI-MC-2627-2022	ALCALDIA DE IBAGUE	"GOB 347 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ALIMENTACION, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE DE LOS HOMBRES Y MUJERES EDILES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PARA ASISTIR AL XIV CONGRESO NACIONAL DE EDILES EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE Y PARA ASISTIR AL CONGRESO NACIONAL DE MUJERES EDILES EN LA CIUDAD DE CALI – VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE"	$ 63.421.867.00	10 DIAS	MINIMA CUANTIA

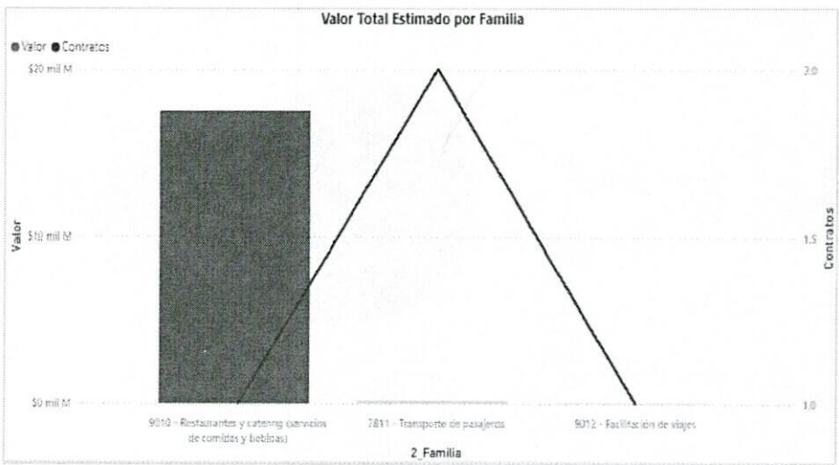
Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas

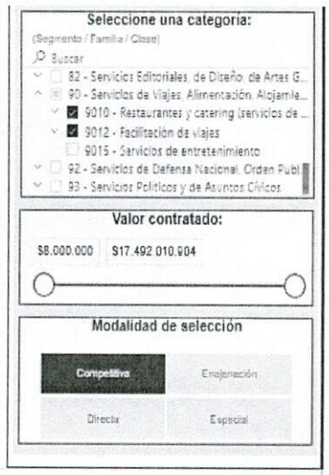
Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos.

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:



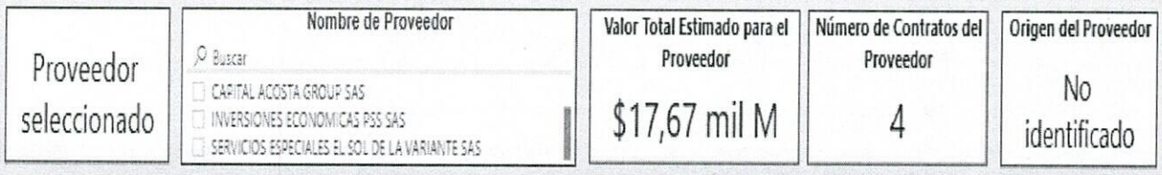
Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros



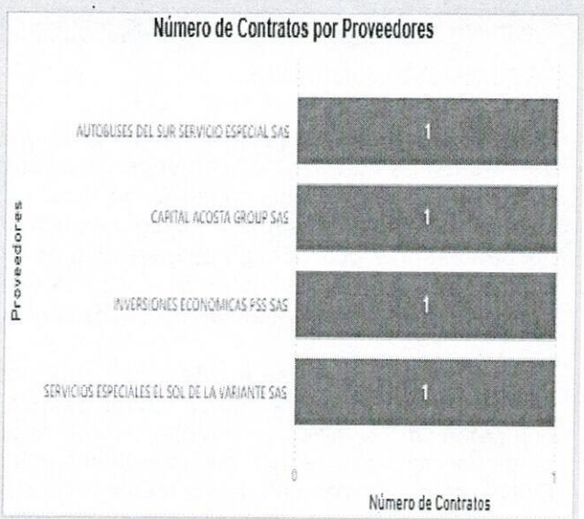


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

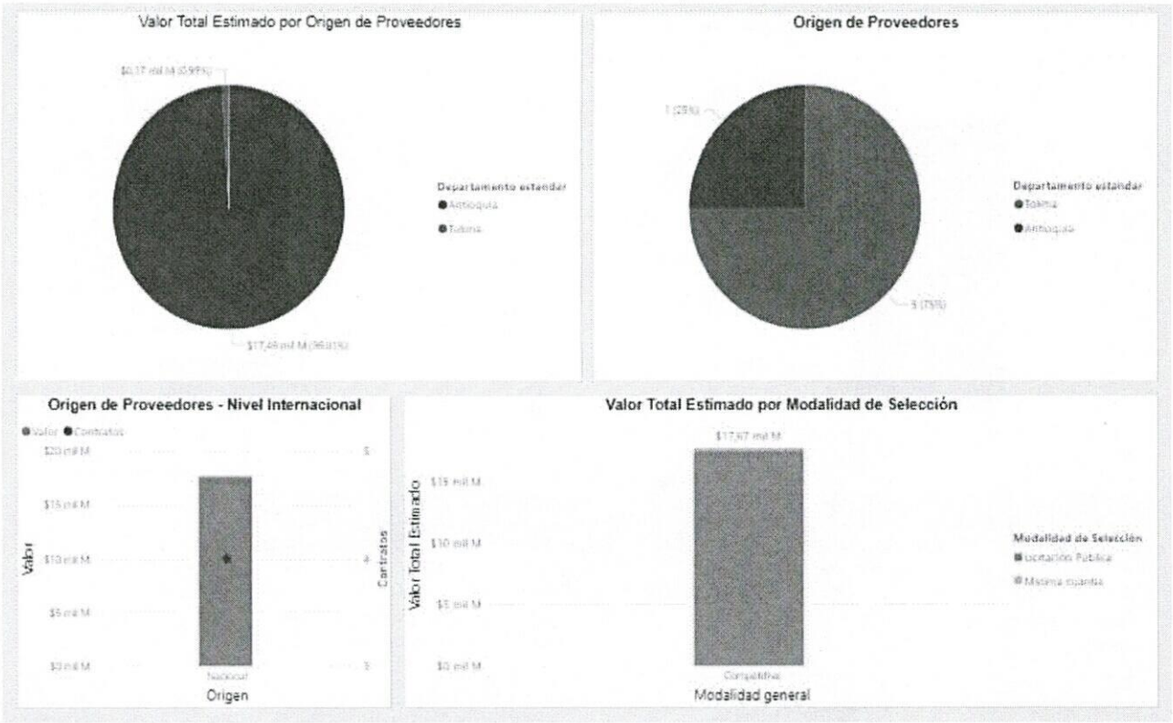
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$17.492.010.904	99,01%	1	$17.492.010.904	99,01%
7811 - Transporte de pasajeros	2	$162.369.930	0,92%	2	$162.369.930	0,92%
9012 - Facilitación de viajes	1	$12.500.000	0,07%	1	$12.500.000	0,07%
Total	**4**	**$17.666.880.834**	**100,00%**	**4**	**$17.666.880.834**	**100,00%**







Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co
información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen este servicio necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

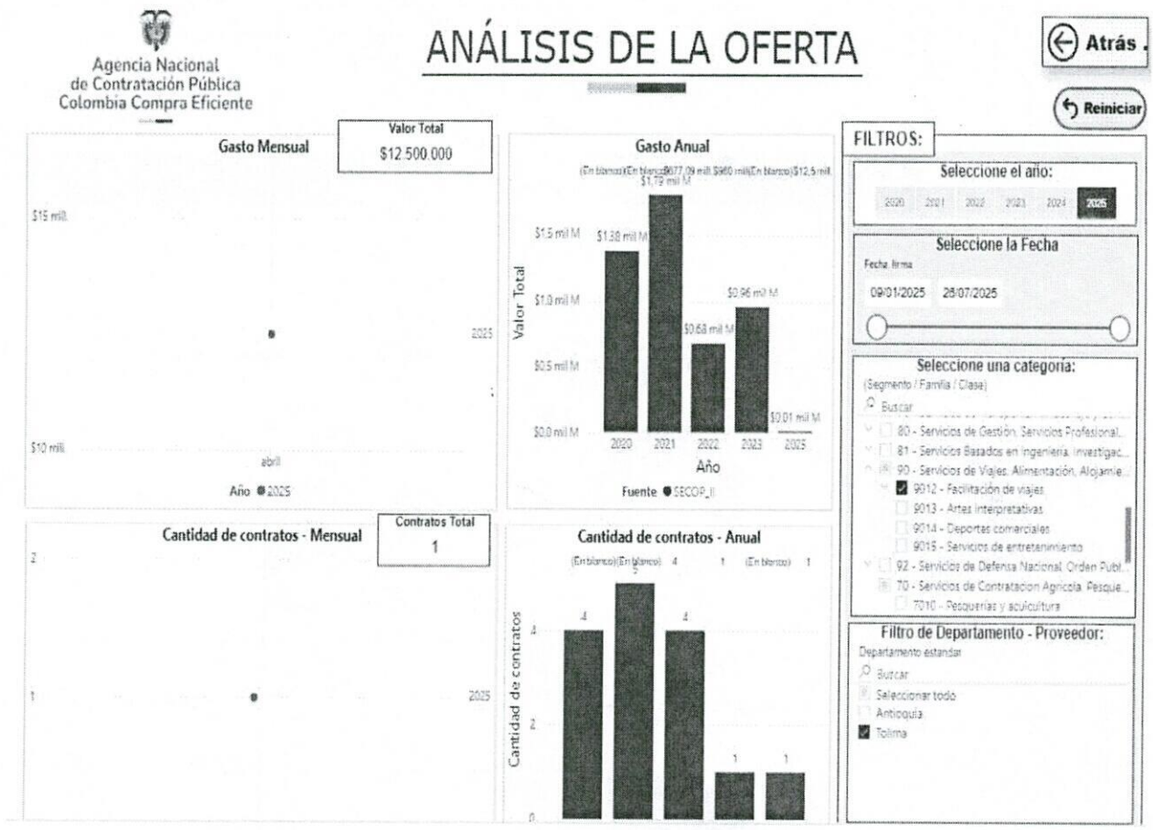
De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

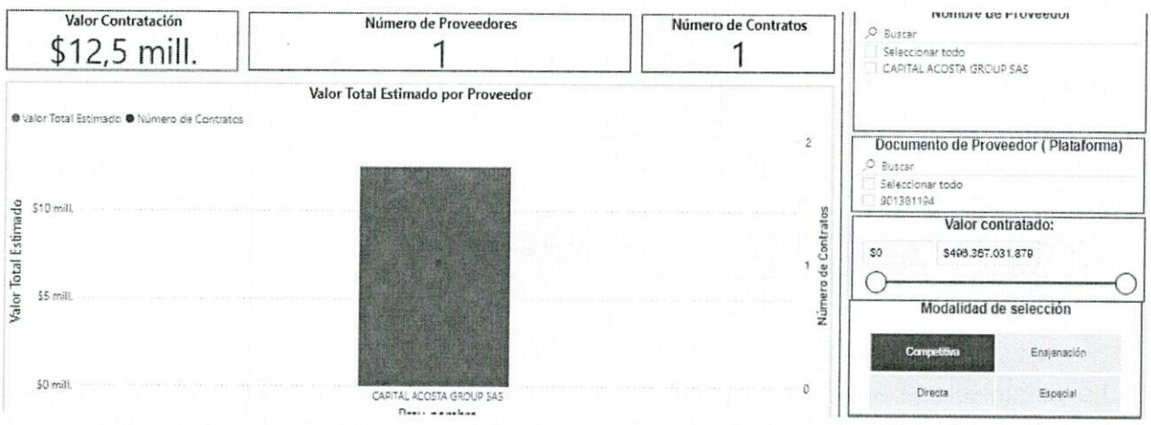
Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas así:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

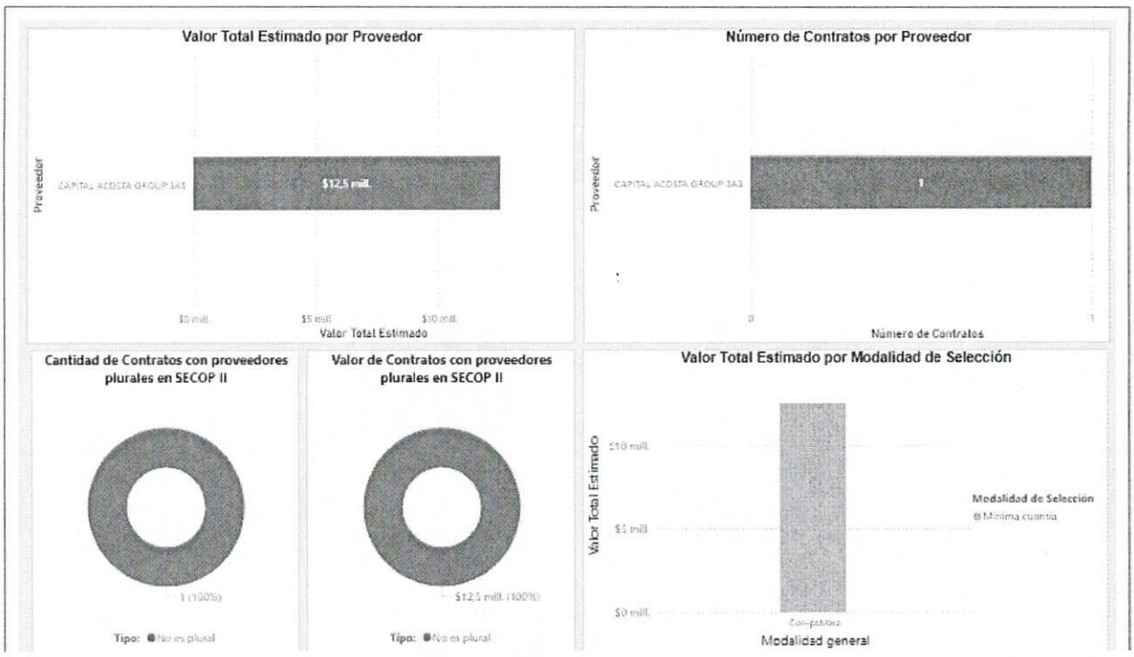
Alcaldía de IBAGUÉ

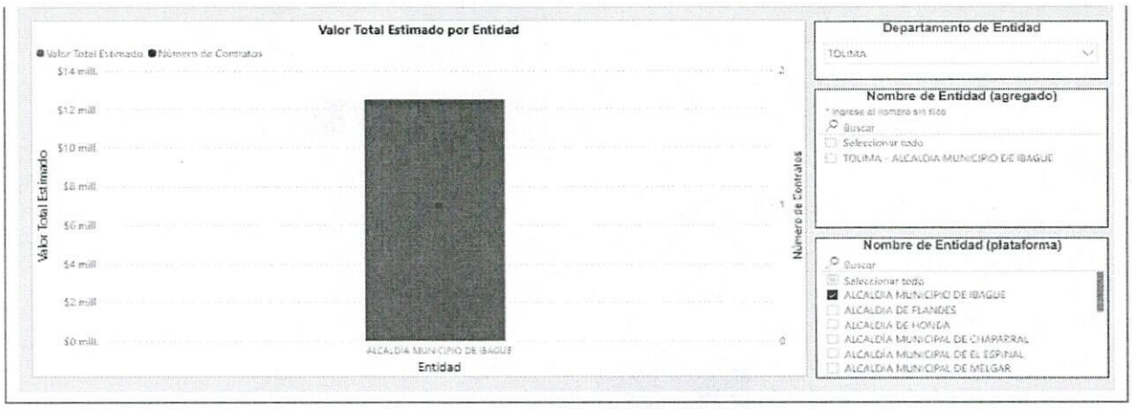
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO





Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9012 - Facilitación de viajes	1	$12.500.000	100,00%	1	$12.500.000	100,00%
Total	1	$12.500.000	100,00%	1	$12.500.000	100,00%

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que, para esta categoría, se han celebrado en Ibagué, un total de 09 contratos durante esta vigencia fiscal del 01 de enero del 2025 al 29 de julio del 2025, identificándose un aproximado de 01 proveedores para este tipo de servicios.

ANALISIS COMERCIAL

Para el análisis de la oferta es importante mencionar que, en la ciudad de Ibagué se encuentran gran cantidad de empresas que se dedican a prestar el servicio de alojamiento y alimentación, exigidos para este tipo de contratación. Es así que en la ciudad existen empresas que suelen brindar servicios relacionados con el objeto contractual propuesto y el cual se pretende contratar en el presente estudio como lo es el de bienes y servicios.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia, permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Para el presente estudio se realizó invitación a cotizar a empresas locales:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CORREO
1	LOGISTICA MALFA IBAGUE S.A.S	901703348	logisitcamalfaibague@gmail.com
2	BALLES S.A.S	900715734	Ballesconstrucciones18@gmail.com
3	CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S	901381194	capitalacostagroupsas@gmail.com

ANÁLISIS ECONÓMICO

Con el fin de obtener los valores del presente proceso, se tomó como base las cotizaciones presentadas por las tres empresas relacionadas, las cuales dieron respuesta oportuna y además cumplen con los criterios solicitados por la entidad, para el desarrollo y ejecución del presente proceso contractual, el cual además es de satisfacer la necesidad de la población que lo requiere y que la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario a través de la dirección de grupos étnicos y población vulnerable realiza, permitiendo así la optimización del recurso público.

A continuación, se presentan el comparativo de acuerdo al valor ofertado por los conceptos técnicos requeridos para el desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar así:

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Ítem				COTIZACIONES			
	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTI. Nº 1 LOGISTICA MALFA IBAGUE S.A.S VALOR TOTAL	COTI. Nº 2 BALLES S.A.S VALOR TOTAL	COTI. Nº 3 CAPITAL ACOSTA GROUP S.A.S VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
	TRANSPORTE TERRESTRE						
1	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo, con bodega amplia, hasta para 40 personas, desde Ibagué (Tolima) y hacia la ciudad de Bogotá (Cundinamarca).	Servicio	1	$3.975.000	$ 3.750.000	$ 3.500.000	$ 3.741.666
2	Transporte en vehículo tipo bus de turismo para trayecto interno en la ciudad de Barranquilla desde el Aeropuerto Ernesto Cortisoz hasta Hotel en Barranquilla.	Servicio	1	$ 861.250	$ 812.500	$ 720.000	$ 797.916
3	Transporte en vehículo tipo bus de turismo para trayecto interno en la ciudad de Barranquilla desde Hotel en Barranquilla hasta el Aeropuerto Ernesto Cortisoz.	Servicio	1	$ 861.250	$ 812.500	$ 720.000	$ 797.916

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

4	Transporte en vehículo Tipo Bus de Turismo, con Bodega amplia, hasta para 40 personas, desde Bogotá (Cundinamarca) y hacia la ciudad de Ibagué (Tolima).	Servicio	1	$ 3.975.000	$ 3.750.000	$ 3.500.000	$ 3.741.666
	TRANSPORTE AÉREO						
5	Tiquete aéreo Bogotá (Aeropuerto El Dorado) – Barranquilla (Aeropuerto Ernesto Cortisoz).	Tiquete	1	$ 482.512	$ 455.200	$ 422.000	$ 453.237
6	Tiquete aéreo Barranquilla (Aeropuerto Ernesto Cortisoz) – Bogotá (Aeropuerto El Dorado).	Tiquete	1	$ 482.512	$ 455.200	$ 422.000	$ 453.237
7	Alojamiento en acomodación individual, en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad, en la ciudad de Barranquilla.	Noche	1	$ 387.589	$ 365.650	$ 355.000	$ 369.413
8	Alojamiento en acomodación doble tipo Twin (2 camas), en hotel de ejecutivo 3 estrellas nivel intermedio y buena comodidad, en la ciudad de Barranquilla	Noche	1	$ 600.490	$ 566.500	$ 550.000	$ 572.330
9	Alojamiento en acomodación múltiple, en hotel ejecutivo 3 estrellas con buenos estándares de calidad y comodidad,	Noche	1	$ 723.863	$ 682.890	$ 663.000	$ 689.917

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

	en la ciudad de Barranquilla						
	ALIMENTACION						
10	Refrigerio: Opcion1: Emparedado de jamón, queso y verduras Opción 2: Pastel de pollo o carne hojaldrado Opcion3: Arepa rellena de pollo, carne o mixta. Opción 4: Arepa de huevo Cualquiera de las opciones acompañado de jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar	Unidad	1	$ 21.253	$ 20.050	$ 18.500	$ 19.934
11	Desayuno: Opción 1: Porción de Fruta, huevos al gusto, Pan, Bebida caliente, jugo natural de 250 ml o Opción 2: Caldo, Pan, Bebida caliente	Unidad	1	$ 31.588	$ 29.800	$ 28.500	$ 29.962
12	Almuerzo o cena: Opción 1: Almuerzo o cena ejecutivo una proteína, sopa, carbohidrato con bebida jugo y/o gaseosa o similar Opción 2: Almuerzo o cena con entrada, plato fuerte con dos acompañamientos, postre (variado), jugo de frutas, gaseosa y/o agua o similar	Unidad	1	$ 38.213	$ 36.050	$ 35.000	$ 36.421

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

	ACTIVIDADES Y EVENTOS						
13	Recorrido en bus o chiva por lugares de interés turístico e histórico (mínimo 3 lugares).	Servicio	1	$ 3.821.300	$ 3.605.000	$ 3.500.000	$ 3.642.100
14	Noche de integración cultural temática: música en vivo, 90 cócteles, 50 snacks de bienvenida (carnes frías, quesos, frutas y/o frutos secos).	Servicio	1	$ 4.913.100	$ 4.635.000	$ 4.500.000	$ 4.682.700
15	Gorras/cachuchas para los representantes de la mesa, con logo e identificación del evento.	Unidad	1	$ 52.952	$ 49.955	$ 48.500	$ 50.469
16	Agendas para los representantes de la mesa, con logo institucional y diseño personalizado.	Unidad	1	$ 54.590	$ 51.500	$ 50.000	$ 52.030
	VALOR TOTAL			$ 21.282.463	$ 20.077.795	$ 19.032.500	$ 20.130.914

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Nota Aclaratoria 1: Para dar inicio al estudio de mercado del presente proceso, se realizó la respectiva invitación a cotizar teniendo en cuenta 16 ítems para que fuesen valorados; y de acuerdo con lo especificado por la mesa municipal de víctimas, determinó que treinta (30) participantes asistirá al viaje.

Las cotizaciones anexas sirven de soporte para determinar el presupuesto oficial, así como el presupuesto límite que deben tener en cuenta los proponentes al momento de efectuar sus ofrecimientos a la entidad. El valor de las cotizaciones, así como el resultado promedio, para el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** contempla la carga tributaria.

Ahora bien, conforme al marco normativo vigente la Alcaldía Municipal de Ibagué ha presentado un flujo de atención a los integrantes de la mesa de víctimas. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Municipal y el cumplimiento de las competencias delegadas por la ley 1448 del 2011, con la finalidad de continuar con la atención de la población vulnerable, es necesario realizar un proceso contractual de mínima cuantía para la vigencia 2025 y así seguir llevando a cabo el fortalecimiento de la dimensión, gestión diferencial de grupos poblacionales.

Nota aclaratoria 2:
En la ficha técnica, los ítems de alojamiento y alimentación se mantienen con cantidad 1 (unidad), dado que la cotización debe presentarse de manera unitaria (por noche de hospedaje, por desayuno, por almuerzo/cena, etc.). No obstante, es importante precisar que el plan de viaje tendrá una duración estimada de 4 días y 3 noches, para un promedio de 30 personas, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes al proyectar sus precios unitarios. La asignación y utilización de los recursos se realizará de acuerdo con las necesidades del servicio durante la ejecución

Por consiguiente, el presente proceso contractual se realiza con la siguiente proyección así:

TABLA 1 PROMEDIOS TRANSPORTE VIA AEREA

PROMEDIO VALOR APROXIMADO SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	
COSTO POR PERSONA TRANSPORTE AEREO IDA Y VUELTA	**$ 906.474**
No. BENEFICIARIOS	30
COSTO TOTAL TRANSPORTE AEREO	**$ 27.194.420**

TABLA 2 PROMEDIOS ALIMENTACION

VR REFRIGUERIO PROMEDIO $ 19.934 PARA 30	$ 598.020
VR TOTAL REFRIGERIO POR 3 DIAS PARA 30 PERSONAS	**$ 1.794.060**
VR DESAYUNOS PROMEDIO $ 29.962PARA 30 PERSONAS	$ 898.860
VR. TOTAL, DESAYUNO POR 3 DIAS PARA 30 PERSONAS	**$ 2.696.580**
VR ALMUERZO O CENA PROMEDIO $ 36.421 PARA 30 PERSONAS	$ 1.092.630
VR. TOTAL, ALMUERZO O CENA POR 3 DIAS PARA 30 PERSONAS	**$ 3.277.890**

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

VALOR TOTAL ALIMENTACION (SE TOMAN SOLO LOS TOTALES)	**$ 7.768.530**

NOTA: El valor de los refrigerios corresponde a la provisión de 30 refrigerios, cuyo costo unitario es fijo ($19.934), independiente de si se suministran en jornada de la mañana, tarde o noche. El momento de entrega de estos se ajustará al desarrollo de la actividad programada en Barranquilla.

TABLA 3 PROMEDIOS POR CONCEPTOS

COSTO POR SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE	$ 9.079.164
COSTO ALOJAMIENTO POR 3 NOCHES EN ACOMODACION DOBLE SEGÚN VR PROMEDIO	$ 1.716.990
VR RECORRIDO EN CHIVA PROMEDIO POR SERVICIO	$ 3.642.100
VR NOCHE DE INTEGRACION PROMEDIO POR SERVICIO	$ 4.682.700
VR. GORRAS PARA 30	$ 1.514.070
VR AGENDAS PARA 30	$ 1.560.900
VR TOTAL OTROS CONCEPTOS	**$ 22.195.924**

TABLA 3 VALORES TOTALES

COSTO TOTAL TRANSPORTE AEREO	$ 27.194.420
COSTO TOTAL ALIMENTACION	$ 7.768.530
COSTO TOTAL OTROS CONCEPTOS	$ 22.195.924
VALOR TOTAL	**$ 57.158.874**

Finalmente, revisando el promedio de las cotizaciones recibidas, se encuentra que todos tienen disponibilidad de los productos que se solicitaron y en consecuencia la población beneficiaria tendrían la posibilidad de acceder a mercados más completos de conformidad a lo establecido de manera técnica por la administración municipal.

Todo lo anterior, comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del cooperante y de conformidad a las cotizaciones efectuadas por ítem.

Es perentorio aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 84.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los promedios calculados constituyen un marco de referencia para la definición del presupuesto oficial, pero no limita ni excluye la posibilidad de que se pueda cumplir con el propósito para desarrollar esta actividad que permita generar espacios de interacción, acercamiento, y gestión con las comunidades. En este sentido, es importante recalcar que el objeto a desarrollar se realizara en el municipio de Ibagué.

De tal manera quedando comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del contratante.

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Por consiguiente, se anexan las cotizaciones y análisis comparativo de precios promedio del mercado, con las empresas cotizantes en el marco del proceso.

Una vez realizado el análisis del sector y la respectiva comparación de precios que arriba se señalan, se determina que los precios de referencia en el presente proceso se encuentran acordes a los precios de mercado; por tanto, los proponentes serán responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda.

2. ANÁLISIS JURÍDICO:

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **Mínima cuantía** atendiendo su objeto contractual y su valor.

La Entidad Estatal identificó que la regulación aplicable al objeto del Proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Nuevo Código Único Disciplinario.
- Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativode planeación nacional

3. PROBABILIDAD DE RIESGOS

La Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, en concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación:

MATRIZ DE RIESGOS

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Alcaldía de
IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		IMPACTO				VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE AGINA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENT	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
							VALORACION Y CATEGORIA		CALIFICACION CUALITATIVA	CALIFICACION CUANTITATIVA	VALORACION Y CATEGORIA						PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	OPERACIONAL	DEMORA EN LA ENTREGA DE BIENES O LA PRESTACION	INCUMPLIMIENTO EN LAS METAS ESTABLECIDAS	2	MENOR	PUEDE OBSTRUIR LA EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15%	2	BAJO	2	RIESGO BAJO	50% CONTRATANTE-50% CON TRATISTA	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LOS TIEMPOS	2	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION	VERIFICACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO	DURANTE LA EJECUCION
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	NATURALES	FACTORES CLIMATICOS	ATRASO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	2	MENOR	PUEDE OBSTRUIR LA EJECUCION DEL CONTRATO, PERÓ AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	2	BAJO	2	RIESGO BAJO	50% CONTRATANTE-50% CON TRATISTA	EL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBEN COORDINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DE TAL FORMA QUE EL FACTOR CLIMATICO NO AFECTE EL PROCESO	2	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION	VERIFICACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS	DURANTE LA EJECUCION
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	INCUMPLIMIENTO EN LAS METAS ESTABLECIDAS POR PARTE DE LA SECRETARIA	2	MENOR	PUEDE OBSTRUIR LA EJECUCION DEL CONTRATO, PERÓ AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	2	BAJO	2	RIESGO BAJO	50% CONTRATANTE-50% CON TRATISTA	EL SUPERVISOR DEBE VIGILAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	2	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION	VERIFICACION Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS	DURANTE LA EJECUCION

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

CONCLUSIONES

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2025, se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación mediante el cual se determinaron con los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, los indicadores financieros hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario (E)
Ordenador del Gasto
Decreto N. 1000-0525 del 25 de agosto del 2025

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA
Revisión y Aprobación:	Diana Marcela Ibarra Barrero – Directora Grupos Étnicos y Población Vulnerable	
Aspectos Financieros:	Flor Alicia Morales Sánchez – Contadora Contratista	

Carrera 2 Calle 17 esquina
Código Postal 730006
Antiguo Edif. Comité de Cafeteros